



SFC/CPM/22003

CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO SOBRE LA CONTRATACIÓN PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS CAFETERÍAS DEL TANATORIO M30 Y TANATORIO SUR INCLUYENDO LOS CATERING A SERVIR EN LAS SALAS VELATORIO DE AMBOS TANATORIOS GESTIONADOS POR SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID (EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.)

ÍNDICE

1	OBJETO	3
2	REGULACIÓN LEGAL	3
3	ALCANCE	3
4	INFORMACIÓN TÉCNICA SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	3
4.1	Cafeterías de uso público.....	4
4.2	Cafeterías de uso del personal de SFM	4
4.3	Servicio de catering.....	5
4.4	Máquinas de vending.....	6
5	INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN ESTA CONSULTA PRELIMINAR	7
5.1	Respecto al servicio de restaurante y cafetería.....	7
5.2	Respecto al servicio de catering de las salas velatorios.....	8
6	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE RESPUESTAS	8
7	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	8

1 OBJETO

La consulta se dirige a todos aquellos operadores económicos que puedan estar interesados en la gestión y explotación de los servicios de cafetería, tanto en la destinada al público como en la del personal de Servicios Funerarios de Madrid (Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid S.A., en adelante SFM), ubicadas en el Tanatorio M-30 y Tanatorio Sur, así como el servicio de catering a servir en las salas velatorio de ambos Tanatorios y máquinas de vending en diversas instalaciones.

Cabe señalar que en ningún caso es objeto de la presente consulta preliminar obtener propuestas finales, y por tanto la información suministrada será presentada al órgano de contratación con una finalidad exclusivamente informativa. Las propuestas finales serán presentadas, en su caso, una vez abierto el correspondiente proceso de licitación.

Esta consulta preliminar tampoco forma parte de un contrato, ni representa un compromiso de contratación por parte de SFM.

La información técnica recogida en el presente documento se proporciona exclusivamente a título orientativo, con el objeto de obtener la información necesaria para elaborar el futuro expediente de contratación, cuya publicación definitiva se llevará a cabo a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

2 REGULACIÓN LEGAL

La presente consulta preliminar al mercado se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

3 ALCANCE

El alcance es el siguiente:

- Gestión y explotación de las siguientes instalaciones:
 - ✓ cafetería de uso público en el Tanatorio M30.
 - ✓ cafetería de uso del personal de SFM en el Tanatorio M30.
 - ✓ cafetería de uso público y de personal en el Tanatorio Sur, que comparten la misma ubicación y barra de servicio
- Servicio de catering a servir en las salas velatorios de los Tanatorios M-30 y Sur.
- Explotación de máquinas de vending en diversas zonas de uso público y de ámbito interno, en las distintas instalaciones de SFM.

4 INFORMACIÓN TÉCNICA SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE

El régimen económico de este futuro contrato estará constituido por:

- Canon a aportar por el adjudicatario por el uso del espacio público y de los equipamientos del mismo. El tipo de licitación estará compuesto por el importe del canon anual, el cual tendrá carácter mínimo, por lo que el adjudicatario deberá ofertar un canon igual o superior al mismo, siendo su cuantía tenida en cuenta como criterio de adjudicación del procedimiento. En ningún caso podrá entenderse que el canon incluye los gastos que la empresa deba realizar para el desarrollo del servicio.

Para el cálculo del canon se tendrá en cuenta la remuneración adecuada para los bienes cuya utilización se concede, concretamente los locales ubicados en los tanatorios M-30 y Sur y su equipamiento, y el hecho de que el adjudicatario no tendrá que hacer ninguna inversión para la utilización de los locales ya que estos han sido recién reformados, por lo que no procede amortización alguna por su parte durante el plazo de duración del contrato.

El importe definitivo y el tipo de canon a establecer se fijará a través del correspondiente estudio económico, pudiendo ser progresivo, proporcional o cualquier otra fórmula que permita tanto la remuneración del uso de los bienes cedidos, como la viabilidad del servicio.

- Tarifas máximas a aplicar en los precios de venta, aprobadas por SFM, que deberán ser respetadas por el adjudicatario en la prestación del servicio salvo que se autorice su modificación durante la ejecución del contrato
- Todos los gastos inherentes a la prestación de los servicios antes referidos serán por cuenta del adjudicatario, tales como suministros de productos, la limpieza de las instalaciones, la retirada y reciclaje de los residuos generados, el servicio de desinsectación y desratización de las instalaciones, así como también los gastos generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios y retribuciones del personal a su cargo, materiales necesarios, tasas y toda clase de tributos.
- El adjudicatario aportará el menaje, material de cocina o cafetería y demás utensilios o enseres, así como los relativos a cubertería, cristalería o vajilla que precise, y cualesquiera otros necesarios para la prestación de los servicios, siendo éstos de calidad suficiente, para lo cual serán verificados por SFM con carácter previo. El servicio de catering, al impactar de forma directa en el negocio de SFM, deberá contar en todos sus aspectos con la aprobación de SFM de forma previa a su prestación.

El adjudicatario asumirá y mantendrá adecuadamente las instalaciones y electrodomésticos propios de cafetería, cocina y restaurante, que en este caso se encuentran equipados por completo y en perfecto estado de servicio. El adjudicatario no podrá exigir la modificación de las instalaciones actualmente existentes para prestar el servicio de cafetería y comedor.

4.1 Cafeterías de uso público

El horario de prestación del servicio de manera presencial será desde las 7:00 horas a las 24:00 horas los 365 días del año.

El servicio deberá estar compuesto al menos por un servicio de cafetería y un servicio de restaurante que se atenderá en mesa, debiendo todos ellos contar con todo lo necesario para que se presten con la calidad exigida por SFM.

4.2 Cafeterías de uso del personal de SFM

La cafetería de personal del Tanatorio Sur al tener la misma ubicación que la de público tendrá el mismo horario de servicio

La cafetería de personal del Tanatorio M-30 ubicada en instalación diferente a la de público tendrá un horario de prestación del servicio de manera presencial será desde las 7:30 horas a las 12:00 horas de lunes a viernes. En dicha cafetería se deberá prestar un servicio de comidas de forma presencial de 14:00 a 16:00 horas para personal que así lo requiera previamente de lunes a viernes

El precio de las consumiciones efectuadas por el personal de SFM tendrán un precio inferior al fijado para el público en general.

El personal de SFM que desee consumir su propia comida podrá utilizar los servicios del comedor de personal

4.3 Servicio de catering

El horario de la prestación del servicio de manera presencial será desde las 7:00 horas hasta las 24.00 horas los 365 días al año.

El servicio comprende la elaboración de los catering, su puesta a disposición en sala, con un plazo de entrega del servicio máximo de 2 horas, y la recogida del mismo una vez finalizado o por indicación de la familia o personal de SFM.

Se prestará especial atención a la presentación y conservación de los alimentos.

SFM actualmente está ofertando a las familias usuarias de las instalaciones catering dulce o salado para 10-20 personas y su configuración es la siguiente:

Catering para 20 personas.

Dulce	Salado
50 piezas de bollería mini	20 mini bocadillos variados
30 pastas	20 sándwiches variados (cortados en mitades)
20 chocolatinas	14 refrescos y 6 Cervezas
Termo de café	6 botellas de agua de 1,5 litros
Termo de leche	
Termo de agua caliente	
Infusiones (20 sobres variados)	
6 botellas de agua de 1,5 litros	
Sobres de café descafeinado.	
Edulcorante y azúcar para 20 personas	

Catering para 10 personas.

Dulce	Salado
40 piezas de bollería mini	10 montaditos variados
10 chocolatinas	10 sándwiches variados (cortados en mitades)
1 termo de café	6 refrescos y 4 cervezas
1 termo de leche	4 botellas de agua de 1,5 litros
Termo de agua caliente	
Infusiones (10 sobres variados)	
4 botellas de agua de 1,5 litros	
Sobres de café descafeinado	
Edulcorante y azúcar para 10 personas	

Especial sociedades
Mini bollería: 30 unidades
2 litros de zumo de naranja
1 termo de café
1 termo de leche
1 termo de agua caliente
Infusiones para 10 personas
Edulcorante y azúcar para 10 personas

En todos los servicios se incluirá el menaje adecuado al número de personas y al tipo de servicio al que vaya dirigido (vasos, tazas, cucharillas, mantel, etc.).

4.4 Máquinas de vending

Se incluirá en la propuesta detalle de los modelos de máquinas de vending, incluidos los productos que contienen, que se instalarán en ambos tanatorios tanto para el uso público como de carácter interno (cuyos precios serán inferiores a las de público y, en el caso de las máquinas destinadas al personal).

Se especificará el número y tipo de máquinas y se incluirán los encastrados, cuyos diseños estarán sujetos a la supervisión de SFM.

5 INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN ESTA CONSULTA PRELIMINAR

Se ruega que las respuestas sean lo más directas y concisas que sea posible y que se siga el esquema de puntos y contenidos aquí planteados, así como se complimenten, en la medida de lo posible, todos los apartados cuya información se requiere o, en su caso, se justifique la imposibilidad o negativa. Para la correcta dimensión de las respuestas de los operadores económicos interesados en participar en esta Consulta Preliminar, se incluyen como anexos a la misma los planos de las cafeterías del Tanatorio M30 y del Tanatorio Sur.

5.1 Respecto al servicio de restaurante y cafetería

1. Haga una propuesta detallada de organización del servicio: Atención en mesa y/o barra, autoservicio, servicio a demanda en sala velatorio, etc.
2. De acuerdo con las características básicas definidas, indicar qué precio y calidad considera que podrían tener las siguientes combinaciones de menú diario:
 - a. Menú completo (primer plato, segundo plato y postre o café, incluido bebida y pan).
 - b. Medio menú.
Platos combinados.
3. Indique otras propuestas complementarias o alternativas a los menús anteriormente indicados, y señale los precios de los mismos.
4. Indicar que precio considera que podrían tener los distintos productos habituales a ofrecer (zumos, refrescos, cafés, desayunos, bocadillos...)
5. Cual considera que es el número y categoría adecuados de personal a asignar para la correcta ejecución del contrato.
6. Cual es el porcentaje de bonificación de cada uno de los precios de los productos a ofrecer al personal de SFM que considera adecuado.
7. Qué mejoras, con respecto a los indicados, incluiría en la prestación del servicio.
8. ¿Podría contemplar la posibilidad de ofertar un servicio de sala, que incluya una carta específica, a demanda de los usuarios, especificando la banda horaria en la que se serviría en la propia sala? En caso afirmativo, especificar los términos de la oferta.
9. Detallar qué costes directos e indirectos considera que puede conllevar el servicio.
10. Qué sistemas de pago, aparte de efectivo, puede utilizarse en las máquinas expendedoras (detallar su forma de uso).
11. Costes que conlleva el servicio de máquinas vending (diferenciar entre costes directos y costes indirectos).

5.2 Respetto al servicio de catering de las salas velatorios

1. De acuerdo con las características básicas definidas, qué precio considera que podrían tener las combinaciones de catering requeridas.
2. Qué mejoras incluiría en la presentación y menaje del servicio y su puesta a disposición en sala
3. Detallar qué costes directos e indirectos considera que puede conllevar el servicio.

6 FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE RESPUESTAS

La fecha límite para presentación de las respuestas a la consulta preliminar es 20 días naturales desde la publicación en la Plataforma de Contratación del Estado, es decir con fecha límite las 14:00 horas del día 7 de octubre de 2022.

Las respuestas a la consulta preliminar, así como cualquier consulta relativa a la misma, deberán ser remitidas a la dirección de correo electrónico concursos@sfmadrid.es , indicando en el asunto: CPM CAFETERÍA.

7 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los datos relativos a la información presentada por las distintas empresas serán tratados bajo la más estricta confidencialidad, no siendo compartido con otras empresas.

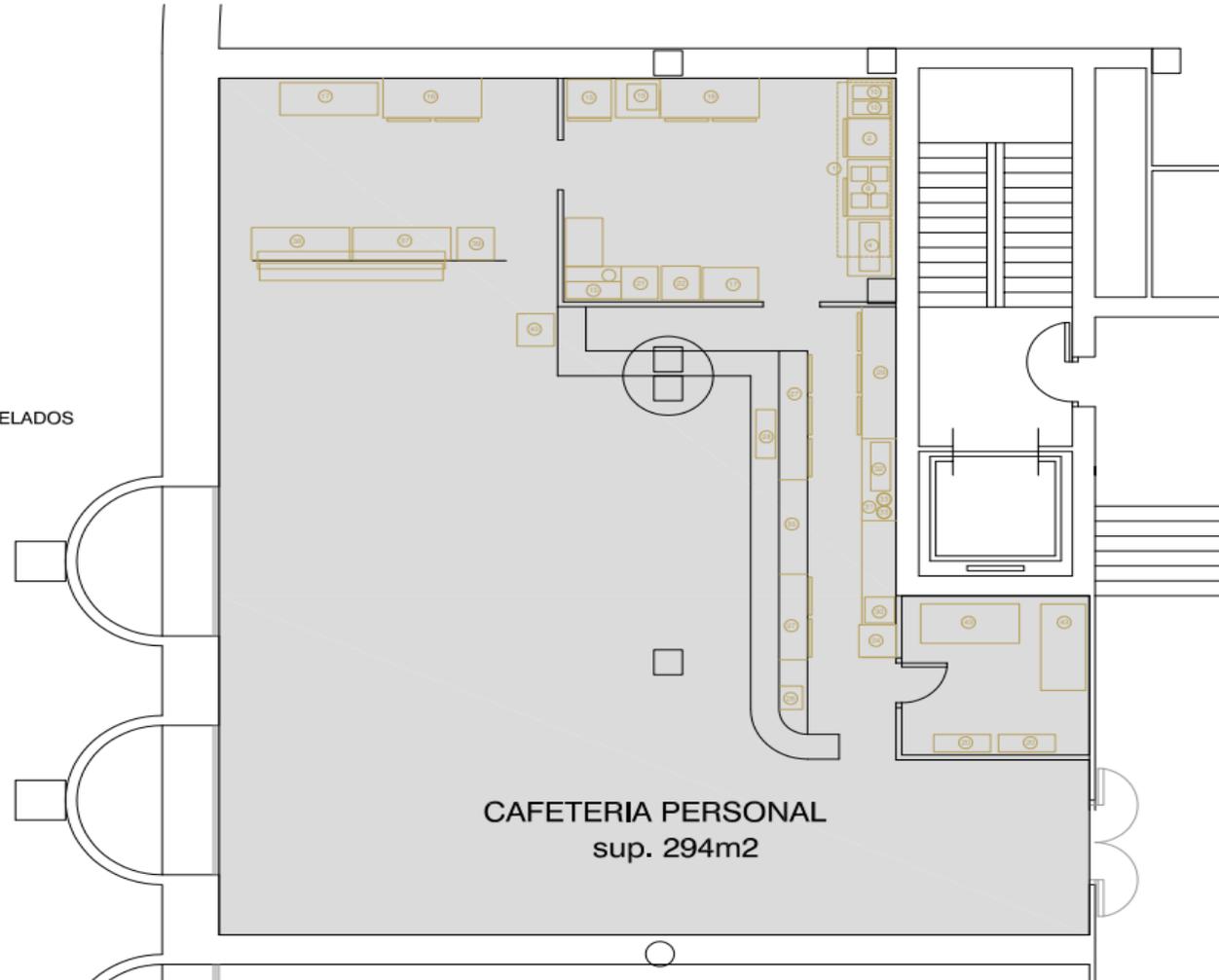
ANEXO - VOLUMEN DE SERVICIOS

OCUPACIÓN SALAS 2021	
TANATORIO M30	7.128
TANATORIO SUR	3.246

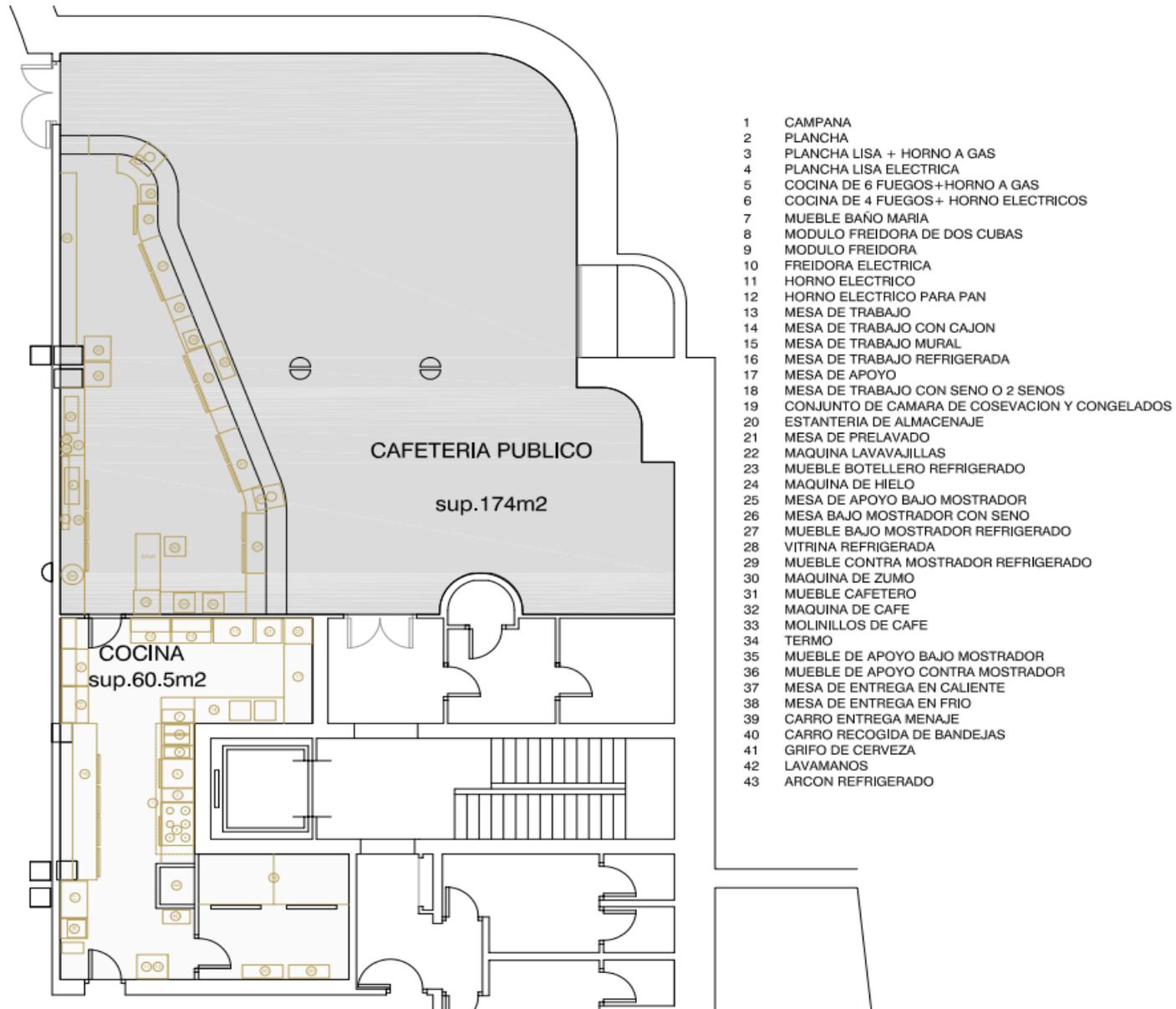
NÚMERO DE CATERING SERVIDOS 2021	
10 PERSONAS	3.225
20 PERSONAS	1.059
ESPECIAL SOCIEDADES	2.609

ANEXO I – PLANO CAFETERÍA PERSONAL TANATORIO M30

- 1 CAMPANA
- 2 PLANCHA
- 3 PLANCHA LISA + HORNO A GAS
- 4 PLANCHA LISA ELECTRICA
- 5 COCINA DE 6 FUEGOS+HORNO A GAS
- 6 COCINA DE 4 FUEGOS+ HORNO ELECTRICOS
- 7 MUEBLE BAÑO MARIA
- 8 MODULO FREIDORA DE DOS CUBAS
- 9 MODULO FREIDORA
- 10 FREIDORA ELECTRICA
- 11 HORNO ELECTRICO
- 12 HORNO ELECTRICO PARA PAN
- 13 MESA DE TRABAJO
- 14 MESA DE TRABAJO CON CAJON
- 15 MESA DE TRABAJO MURAL
- 16 MESA DE TRABAJO REFRIGERADA
- 17 MESA DE APOYO
- 18 MESA DE TRABAJO CON SENO O 2 SENOS
- 19 CONJUNTO DE CAMARA DE COSEVACION Y CONGELADOS
- 20 ESTANTERIA DE ALMACENAJE
- 21 MESA DE PRELAVADO
- 22 MAQUINA LAVAVAJILLAS
- 23 MUEBLE BOTELLERO REFRIGERADO
- 24 MAQUINA DE HIELO
- 25 MESA DE APOYO BAJO MOSTRADOR
- 26 MESA BAJO MOSTRADOR CON SENO
- 27 MUEBLE BAJO MOSTRADOR REFRIGERADO
- 28 VITRINA REFRIGERADA
- 29 MUEBLE CONTRA MOSTRADOR REFRIGERADO
- 30 MAQUINA DE ZUMO
- 31 MUEBLE CAFETERO
- 32 MAQUINA DE CAFE
- 33 MOLINILLOS DE CAFE
- 34 TERMO
- 35 MUEBLE DE APOYO BAJO MOSTRADOR
- 36 MUEBLE DE APOYO CONTRA MOSTRADOR
- 37 MESA DE ENTREGA EN CALIENTE
- 38 MESA DE ENTREGA EN FRIO
- 39 CARRO ENTREGA MENAJE
- 40 CARRO RECOGIDA DE BANDEJAS
- 41 GRIFO DE CERVEZA
- 42 LAVAMANOS
- 43 ARCON REFRIGERADO



ANEXO I – PLANO CAFETERÍA PÚBLICA TANATORIO M30



ANEXO I – FOTOGRAFÍA CAFETERÍA PÚBLICO TANATORIO SUR



ANEXO I – FOTOGRAFÍA CAFETERÍA PÚBLICO TANATORIO SUR



ANEXO I – FOTOGRAFÍA CAFETERÍA PÚBLICO TANATORIO SUR

